

En Moralarzarzal, a 4 de agosto de 2022

REUNIDOS

DE UNA PARTE,

D. Juan Carlos Rodríguez Osuna, en representación y calidad de alcalde del AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL, con domicilio en Plaza de la Constitución, 1 de MORALZARZAL, y CIF P28090001

Y DE OTRA,

D. Fco. Javier Guillén Bedoya, en nombre y representación de UNIPUBLIC, S.A.U. en adelante UNIPUBLIC, con domicilio a efectos de notificación en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Isla del Hierro, 7 – 3ª plta. NIF A-28406775, en su condición de director general,

EXPONEN

I.- Que UNIPUBLIC es titular de los derechos de organización de la Vuelta a España.

II.- Que el AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL está interesado en que la localidad de MORALZARZAL sea sede de salida de la vigésima (20ª) etapa de la Vuelta a España 2022, cuya celebración tendrá lugar el día 10 de septiembre de dicho año.

III.- Que habiendo llegado ambas partes a un acuerdo lo formalizan y lo llevan a efecto con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- UNIPUBLIC designa al AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL sede de la salida de la vigésima (20ª) etapa de la Vuelta a España 2022, cuya celebración tendrá lugar el día 10 de septiembre de dicho año.

SEGUNDA.- Por la designación de MORALZARZAL como sede de salida de la vigésima (20ª) etapa de la Vuelta a España 2022, UNIPUBLIC y el AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL se comprometen a:

OBLIGACIONES DE UNIPUBLIC

1.- MONTAJE Y DESMONTAJE

Instalación, montaje y desmontaje de toda la estructura de vallas de cierre, altas y bajas, en la línea de meta y en la zona de salida y en general toda la estructura deportiva y de acotamiento de la zona que requiere la prueba.

2.- INVITACIONES

UNIPUBLIC facilitará al AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL un total de VEINTE (20) invitaciones distribuidas de la siguiente manera:

- VEINTE (20) invitaciones de acceso a la Zona de Salida.

3.- MODULO/ CONTENEDOR INSTITUCIONAL

UNIPUBLIC pondrá a disposición del Ayuntamiento de MORALZARZAL un espacio en el Punto de Encuentro de MORALZARZAL para la recepción de sus invitados. Este espacio estará equipado con mesas y sillas.

OBLIGACIONES de AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL

A. MONTAJE Y SERVICIOS ZONA DE SALIDA.

La zona de salida será decidida por UNIPUBLIC de acuerdo con el AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL y deberá cumplir las condiciones siguientes:

1. Suministros:
- Control de firmas:
- 1 toma trifásica de 63A (3P+N+T) o Grupo electrógeno de 60KVA.

■ Acciones promocionales:

- 2 tomas trifásicas de 32A (3P+N+T) o Grupo electrógeno de 60KVA.
- 4 contenedores.

■ Punto de encuentro:

- 2 tomas trifásicas de 32A (3P+N+T) o Grupo electrógeno de 60KVA.
- 10 contenedores para su utilización por parte del servicio de Catering.

■ Catering:

- 1 toma trifásica de 32A (3P+N+T) o Grupo electrógeno de 40KVA.
- 1 toma de agua potable para el punto de encuentro.
- 1 punto de desagüe para el servicio de catering del punto de encuentro.

■ PPO:

- 1 toma trifásica de 16A (1P+N+T) o Grupo electrógeno de 40KVA.
- 1 contenedores para la entrega del Merchandising.

■ Otras necesidades:

- Una carretilla elevadora de 3.500Kgs.

■ Servicio de limpieza:

- La calzada por donde transcurra el recorrido neutralizado / carrera deberá estar limpia para evitar cualquier tipo de accidente (tierra, hierba, etc.)
- Contenedores de basura: Solicitados en los suministros, 15 en total.
- Recogida agua residual en parking equipos

3. Accesos y aparcamiento:

- Zona de Salida limpia, cortada y libre de vehículos aparcados a partir de las 17:00 horas del día del inicio del montaje.
- Se facilitará por parte de Policía Local el acceso y salida de los trailers y vehículos que transportan todo el material de la Zona de Salida.
- Se facilitará el aparcamiento para los camiones que transportan el material estando lo más cerca posible de la Zona de Salida para facilitar el montaje y desmontaje de la misma

4. Espacio TVE:

- Unidades móviles

5. Contactos necesarios:

- Se necesita protección civil para informar al público de la ubicación de cada zona

B. VIGILANCIA POLICIAL

Será de cuenta exclusiva del AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL la vigilancia policial de todas las estructuras montadas por UNIPUBLIC desde el inicio del montaje hasta su desmontaje.

Si la Caravana Publicitaria ha de desplazarse por la localidad, será necesario disponer de cuatro (4) agentes de la policía municipal para la escolta de la misma.

C. SERVICIO DE LIMPIEZA

Será de cuenta exclusiva del AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL la limpieza anterior y posterior a la etapa de los diferentes lugares descritos en los apartados anteriores, así como de la calzada por donde transcurra el recorrido de la carrera deberá estar limpia para evitar cualquier tipo de accidente (tierra, hierba, etc.)

D. SERVICIO MÉDICO

Será de cuenta exclusiva del AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL la instalación de puestos de socorro fuera del vallado y disponibilidad de una ambulancia para la atención de posibles emergencias entre el público en los diferentes lugares descritos en los apartados anteriores.

E. SERVICIO DE BOMBEROS

Será de cuenta exclusiva del AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL la disponibilidad de un equipo de bomberos en los diferentes lugares descritos en los apartados anteriores.

F. SERVICIO DE GRÚA

Será de cuenta exclusiva del AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL la disponibilidad de una grúa municipal para la retirada de los coches estacionados en los diferentes lugares descritos en los apartados anteriores o en la zona urbana por la que discurre la carretera.

G. INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE HORARIOS Y RECORRIDO

Una vez sea concretada la ubicación de los espacios a utilizar y el recorrido por el que transcurrirá la carrera dentro del término municipal, el AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL informará con la suficiente antelación a los posibles interesados y al público en general tanto de dicha ubicación como del recorrido, además de los horarios en los que las diferentes vías públicas afectadas permanecerán cerradas al tráfico, siendo de su entera responsabilidad los diferentes trastornos, daños y perjuicios que como consecuencia de dichas limitaciones se pudieran ocasionar.

H. PROTOCOLO

El responsable del protocolo local se pondrá en contacto con el responsable del protocolo de UNIPUBLIC para determinar la/s autoridad/es local/es que estarán presentes en cada uno de los actos protocolarios de la etapa.

I. AUTORIZACIONES

El AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL dará las autorizaciones necesarias para el reparto y/o venta por parte de las firmas comerciales acreditadas en la Vuelta a España, siendo restrictivo el acceso

de otros vehículos en los diferentes lugares descritos en los apartados anteriores, si no están debidamente acreditados por UNIPUBLIC, debiendo ajustarse en todo momento el reparto de merchandising a lo establecido en la Ordenanzas Municipales y Normativa Sectorial Aplicable

J. PUBLICIDAD

No se podrá insertar ninguna publicidad ocasional, salvo la contratada con UNIPUBLIC, en todos los espacios reservados a la Organización en los diferentes lugares descritos en los apartados anteriores, además del recorrido urbano y área de influencia.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato comprende desde el día de su firma, salvo en lo que a cesión de derechos se refiere, hasta el día posterior a la celebración de la salida de la vigésima (20ª) etapa de la Vuelta a España 2022 desde MORALZARZAL.

CUARTA.- Cada parte será responsable y mantendrá indemne a la otra frente a cualquier reclamación derivada del ejercicio de los derechos y obligaciones que a cada una competen en virtud del presente acuerdo, así como del cumplimiento de las obligaciones de carácter civil, laboral, fiscal, mercantil y de seguridad social de los trabajadores que cada una emplee en dicha actividad.

Las partes se comprometen a tener suscritos seguros de responsabilidad civil con cobertura bastante para la actividad que desarrollarán.

QUINTA.- El AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL se compromete a facilitar a UNIPUBLIC el acceso a los lugares y establecimientos precisos para el desarrollo de la actividad derivada de la organización de la Vuelta a España.

Asimismo, se obliga a obtener y/o conceder cuantas cesiones de derechos de propiedad intelectual e industrial fueren necesarios para que UNIPUBLIC pueda llevar a cabo la promoción de la Vuelta a España, pudiendo utilizar los emblemas y escudos de la ciudad de MORALZARZAL, así como asociar, en la medida que las partes acuerden en cada caso, los logotipos de las empresas municipales que puedan participar en la organización.

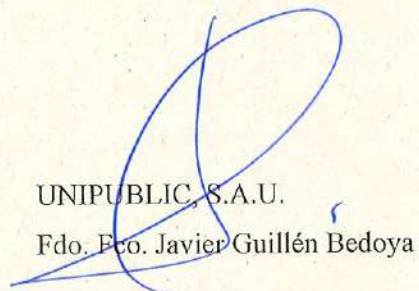
De igual forma, el AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL podrá asociar las marcas de UNIPUBLIC referentes a la Vuelta Ciclista a España a los emblemas municipales, dentro del ámbito de la organización de la Vuelta.

SEXTA.- Para la resolución de cualquier divergencia derivada de la aplicación o interpretación de este contrato las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de MORALZARZAL.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha al comienzo expresados.



AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL
Fdo. Juan Carlos Rodríguez Osuna



UNIPUBLIC, S.A.U.
Fdo. Eco. Javier Guillén Bedoya

